

“UN FALLO JUDICIAL NO SE PUEDE SOMETER A UNA ENCUESTA”: JUEZ PAULA JIMÉNEZ

Los jueces de la República tienen en sus manos la gran responsabilidad de administrar justicia, que asumen diariamente con la dedicación que merece el usuario que espera respuesta para su proceso. En muchas ocasiones las providencias causan polémica y hasta señalamientos por parte de la ciudadanía, ya que la labor del juez no es adoptar decisiones populares, deben ceñirse a los preceptos constitucionales y legales y de esta manera impartir justicia.

Son muchos los factores que determinan el sentido de un fallo judicial, pero todos ellos deben ser conocidos dentro del proceso, de lo contrario no puede ser valorado por el funcionario al momento de dictar sentencia.

En Contexto dialogó sobre estos y otros temas con la juez de Bogotá, Paula Astrid Jiménez, quien nos dio a conocer su visión sobre la justicia colombiana y mostró su talante como funcionaria judicial.

¿Dra. Paula Jiménez cuántos años de experiencia como funcionaria judicial?

Tengo 22 años de experiencia. Empecé como lo que hoy se llama asistente de fiscal, luego fui ascendida al cargo de fiscal local, después pasé a trabajar con la Rama Judicial en el cargo de juez de control de garantías, estuve como juez penal del circuito. Hasta este momento no he tenido la oportunidad de litigar.

¿Qué cree que hace falta en el Sistema Penal Acusatorio para que funcione como se pretendía cuando fue creado?

Se necesitan más recursos humanos, tecnológicos, académicos; es increíble que sigamos con una planta de personal tan insuficiente. Cuando hablo de recursos humanos considero que hacen falta más fiscales y más policía judicial, eso se siente en las audiencias. Igualmente vemos que el tamaño del Instituto de Medicina Legal es insuficiente, por ejemplo, si hay un caso en el que se estudia la capacidad mental de un procesado, un dictamen se demora fácilmente seis meses. En punto de los jueces creo que nuestra planta de jueces de conocimiento es altamente insuficiente para el número de casos que se nos asignan. Nuestra agenda debería ser más rápida, pero ni los fiscales, ni los defensores y ni nosotros los jueces tenemos espacio.

Así mismo, quiero poner de presente que las tutelas absorben gran parte de nuestro tiempo, es una acción constitucional importantísima y algunas son de gran complejidad, lo cual hace que tengamos que darle prioridad por encima de los procesos ordinarios asignados; creo que debería existir una jurisdicción para ese tipo de acciones.

Por el manejo de la información en los medios la ciudadanía asocia justicia con condenas, ¿se está impartiendo justicia con el sistema penal actual?

El papel de la prensa es muy importante, desempeñan una labor social pues informan, cuestionan y denuncian, lo cual es maravilloso. El problema es cuando los medios son manejados por intereses oscuros o caen en distorsiones como los juicios paralelos. Los medios plantean un juicio ante la opinión pública, con pruebas que muchas veces no existen en los procesos y se toman las atribuciones de juez. Considero que la justicia es un tema delicado como lo es la salud de una persona; un fallo judicial no se puede someter a una encuesta así como no se hace con el concepto de un médico cuando dice que para suprimir un cáncer debe operar. El papel del juez es muy serio y la justicia es supremamente delicada para utilizar este tipo de mecanismos. Esto puede llegar a parcializar a un juez y que falle no en derecho sino por el miedo a la opinión pública. Los juicios se ganan en la sala de audiencias, no en los medios de comunicación.

Existe la sensación de que hay un distanciamiento entre la ciudadanía y los administradores de justicia, ¿en la práctica eso se da así?

Puede ser que exista un distanciamiento, como a veces lo hay en otros campos como en la salud. La justicia es un bien supremo, lo que se debe garantizar es el acceso a la administración de justicia, que haya jueces cerca de la comunidad, que la comunidad tenga como hacer valer sus derechos, que conseguir un buen abogado no sea tan costoso y tan difícil. Si bien es cierto tenemos a la Defensoría Pública para los menos favorecidos, los que administramos justicia notamos que faltan más defensores, más investigadores para ellos, más laboratorios forenses. Es increíble que solo tenemos un Instituto de Medicina Legal que está adscrito a la Fiscalía y que solo a esa entidad tiene acceso la Defensoría Pública, cuando debería haber otro Instituto de Medicina Legal que no dependiera del ente acusador. Igualmente se debe enseñar, por los medios de comunicación, los derechos fundamentales y las herramientas jurídicas para hacerlos valer. Por cuestiones como estas los medios de comunicación son imprescindibles.

Los jueces dicen que hablan a través de sus sentencias, en esta era de las comunicaciones, con la inmediatez de las redes sociales y lo que no se da a conocer no existe para la ciudadanía, ¿cree que esa máxima sigue vigente?

Una sentencia judicial explica, cuestiona por qué decide en uno u otro sentido, así es como hablamos los togados. Pero sí se necesita informar, en una forma resumida, los fallos judiciales. Yo creo que para eso debe existir la figura del vocero judicial, quien debe pertenecer a la Rama Judicial, ser abogado y también

comunicador o periodista. Él, en forma imparcial, le debe comunicar a la comunidad el sentido de un fallo y hacer una sinopsis breve y en términos que la sociedad en general pueda entender. Por ejemplo, hablo de una excepción de inconstitucionalidad, los abogados sabemos que es eso pero los demás no, entonces debe haber alguien de planta que haga esa labor. Este vocero haría los comunicados oficiales de las sentencias.

Como el juez es quien adopta las decisiones en un proceso regularmente el usuario lo responsabiliza del resultado del mismo, ¿han tenido que asumir ustedes el “costo” de errores cometidos por las partes, particularmente la Fiscalía o la defensa?

Si, así es. Cuando se declara ilegal una captura se escucha “...el juez lo dejó libre...” y no se mira si fue que el ente acusador no demostró por qué esa captura es legal o por qué se absolvió. Nunca se dice: “el fiscal no demostró la teoría del caso”, no, lo que se escucha es que a pesar de que la Fiscalía acusó, el juez absolvió. O tampoco se dice que la defensa ganó un juicio, eso tampoco se dice. Entonces el juez es mirado como el malo de las películas, esto tiene su raíz en quién es la fuente del medio de comunicación y claro, en muchas ocasiones son las partes que tienen intereses encontrados y hablan desde su orilla. El juez debe ser imparcial por eso se necesita un vocero, ya que nosotros no podemos entrar a la arena en que pueden estar las partes, por decirlo de alguna manera.

Las decisiones de los jueces obligatoriamente están atadas a la Constitución, la ley y en alto grado a la jurisprudencia; ¿al sistema penal le ha hecho daño el hecho de que algunas normas sean creadas como consecuencia de la presión mediática y posteriormente los jueces tengan que fallar en consecuencia?

Sí, es que falta política criminal. ¿Dónde está la política criminal? Parece un fantasma, si la respuesta es que esta en los códigos, nos vemos entonces enfrentados a situaciones desproporcionadas, que un hurto puede tener una pena mayor a un delito contra la administración pública. Un porte de armas tiene una pena mínima de nueve años, eso es demasiado cuando hay otros delitos que ponen en mayor peligro al conglomerado como la manipulación fraudulenta de especies inscritas en el registro nacional de valores e intermediarios, la pena mínima es de 32 meses. Alguien puede llevar un arma y no hacer nada con ella, puede tenerla como protección en fin, pero con el otro delito mucha gente que consigna sus ahorros en una entidad financiera puede perderlo todo. Ahí se ve la ausencia de política criminal.

A Usted le ha correspondido por reparto conocer casos que generan alta sensibilidad mediática, ¿es difícil manejar esa presión?

Si es difícil porque el juez está solo, no puede entrar a controvertir lo que digan las partes en los medios, ese no es su papel, pero la gente se informa escuchando eso. Acceden a una opinión interesada en un resultado y no tienen a la mano una información imparcial, por eso se necesita el vocero judicial.

El caso O.J. Simpson es una muestra de cómo los medios de comunicación fueron utilizados por las partes. Simpson ya era culpable para la comunidad antes de empezar el juicio, igualmente en ese caso se manejó un toque racial que en ese homicidio no tenía ningún papel, pero una de las partes lo introdujo en los medios, nunca en el juicio. Esto llevo a desmanes de la comunidad y que la gente provocara batallas campales en las calles, no podemos imitar esos vicios.

¿Cuándo adopta una decisión en derecho contraria al sentir popular, siente alguna clase de señalamiento?

Si, uno es señalado. Pero he aprendido que eso hace parte de impartir justicia, como Juez no se puede tener a todas las partes contentas. Si condeno, el ente acusador y las víctimas van a estar conformes y claro, el condenado no estará feliz. Si absuelvo, el ente acusador que es una parte, no estará conforme con ello, mientras que el procesado sí. De tal forma que un juez no espera que todo el mundo sea su amigo, lo que espera es que se estudien las decisiones que él toma y que se miren los argumentos y las pruebas que observó para llegar a sus conclusiones. Eso es lo que siempre espero, por eso el esmero en fundamentar una decisión judicial.

A propósito del tema mediático, uno de los casos de mayor difusión que usted conoció fue el proceso por la muerte de Luis Andrés Colmenares. ¿Cómo considera que las partes manejaron la información en los medios y en qué manera afectó el desarrollo del juicio?

Sobre el caso Colmenares no puedo pronunciarme, por favor lean la sentencia y debátanla pero en un ambiente jurídico y médico forense. No se puede hacer encuestas a la ligera, no se puede frivolar la justicia. Es importante para todos aprender que los juicios se ganan en las salas de audiencia no en los noticieros. Lo que percibo es que la gente maneja unas hipótesis y unas pruebas que no fueron objeto del juicio, por eso por favor lean el fallo, ahí está lo que opino sobre el caso y explico los motivos de ello.

Por otra parte, ¿las causas surgidas por cuenta del proceso de paz afectarán de alguna manera la dinámica de la justicia ordinaria? ¿Ustedes tendrán retos con ese nuevo escenario?

Sobre la Jurisdicción Especial para la Paz es justicia transicional, por eso sus mecanismos y sus directrices son diferentes a la justicia ordinaria. Será un reto para los togados pero en Colombia los jueces han demostrado su valor, honestidad y estudio, así que la Rama Judicial saldrá adelante.

En las actuales circunstancias del país, teniendo en cuenta nuestra realidad social y el ordenamiento jurídico, ¿qué futuro le espera a la justicia colombiana?

El juez debe ser imparcial y solo se debe a sus decisiones, que estén sujetas a la ley. Es así como el futuro depende en gran parte del presente, necesitamos presupuesto porque tenemos problemas hasta para obtener un tóner y papel, pero también hay cosas supremamente importantes que debemos cambiar, por ejemplo, no puede ser posible que la Fiscalía se sienta en una sala de audiencias como un sujeto procesal y que sea este mismo ente quien investigue al juez si no le atiende en forma positiva la petición. La Fiscalía no puede ser juez y parte. Necesitamos una reforma constitucional que nos garantice a los jueces nuestra independencia judicial, que garantice a los ciudadanos un debido proceso, una justicia adversarial y el principio de igualdad de armas. El procesado como están las cosas hoy no tiene eso, pues se presenta débil cuando su contraparte puede investigar al juez por absolverlo en un proceso.